



FORMATO

RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 141 DE 2020

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Neiva"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

La Contraloría Municipal de Neiva emitió Circular Interna No. 040 del 08 de octubre de 2020, con el fin de establecer un horario especial de compensación para las festividades de fin de año, dirigido a los servidores públicos de la entidad, en vista de propiciar espacios familiares para el sano esparcimiento y la reflexión propios de la época.

Que la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.

Que las jornadas compensatorias se establecieron entre los días 16 de octubre y el 11 de diciembre del año 2020, en jornada adicional de 4 horas para los días viernes, permitiendo compensar así los días 28,29,30 y 31 de diciembre del presente año, de la siguiente manera:

Días	Horario
Octubre 16,23 y 30	2:00 a 6:00 p.m.
Noviembre 6, 13, 20 y 27	2:00 a 6:00 p.m.
Diciembre 4 y 11	2:00 a 6:00 p.m.

Que, al interior de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentra la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, dependencia encargada de dirigir, formular y desarrollar, políticas, directrices y actuaciones tendientes a establecer la, responsabilidad de carácter fiscal a los funcionarios y exfuncionarios de los órganos objeto de control de este Ente Fiscal, adelantar el proceso de jurisdicción coactiva y efectuar el cobro que corresponda, de acuerdo con la constitución y las leyes.

Que la dependencia enunciada se encuentra conformada por Un Director Técnico, Tres profesionales especializados y un auxiliar Administrativo, encargados de impulsar, efectuar y desarrollar las funciones y actividades propias de la Dirección.

Que, por motivos de orden administrativo, a través de las Resoluciones 119, 125, 131 y 134 del 01 de diciembre de 2020, *"Por medio de la cual se reconoce y pagan vacaciones y bonificación especial de recreación"*, los funcionarios antes enunciados (a excepción del Director Técnico), se encuentran disfrutando su periodo de vacaciones, motivo por el cual el aumento de actividades y cúmulo de labores propias de la dependencia han generado una carga laboral superior al Director Técnico de la Dirección, único funcionario activo a la fecha, motivo por el cual se hace necesario suspender los términos de todas las actuaciones y procedimientos propios desarrollados por la Dirección a partir del día 17 de diciembre de 2020.



FORMATO

RESOLUCION

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no se laborará durante los días lunes 28, martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de diciembre de 2020, se hace necesario suspender los términos en todas las actuaciones y procedimientos administrativos y misionales adelantados por la Contraloría Municipal de Neiva.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Municipal de Neiva.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos administrativos y misionales a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO: Que la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Neiva, suspenderá sus términos desde el día jueves 17 de diciembre de 2020, hasta el 04 de enero de 2021, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO:

Incorporar en cada actuación, copia de la presente Resolución por medio de la cual se hace efectiva la suspensión de los términos aquí dispuestos.

ARTICULO TERCERO:

Divulgar y Publicar el contenido de la presente Resolución a través de la página web de la entidad.

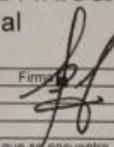
ARTICULO CUARTO:

La Presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA
Contralora Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		Jueves 17 de diciembre de 2020
Revisado por				
Aprobado por				

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.